

COMUNICADO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

007

16 – 03 – 2020

El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, atendiendo las medidas establecidas por la Institución a través de los diferentes comunicados, las directrices indicadas por el Presidente de la República, los Ministerios de Salud, Trabajo y Educación Nacional, para prevenir, manejar y controlar la Infección Respiratoria Aguda (IRA), ocasionada por el Coronavirus (Covid – 19), se permite emitir las medidas a seguir por parte de la Institución respecto a las actividades y proyectos de investigación y extensión que deberán ser atendidas por todos los colaboradores de la Universidad:

Para los proyectos de investigación:

1. Se dará continuidad a los proyectos y actividades de investigación, siempre y cuando dichas acciones no comprometan la salud e integridad de las personas; prevaleciendo una mirada preventiva.
2. Se promoverá el uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones para investigadores, evitando contacto con grupos de personas que puedan aumentar el riesgo de contagio.
3. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión apoyará las gestiones necesarias ante las instancias pertinentes para facilitar la ejecución exitosa de proyectos dentro de los cronogramas establecidos, el cumplimiento de compromisos y, en caso de ser necesario, tramitar prórrogas ante los entes financiadores.
4. Se recomienda suspender las actividades de investigación que involucren trabajo de campo con comunidades o con colectivos, para minimizar la probabilidad de contagio.
5. Para las actividades de formación en investigación serán reprogramadas e informadas las nuevas fechas de manera oportuna.
6. Las convocatorias de investigación, innovación y extensión que se encuentran activas a la fecha, continuarán con los cronogramas estipulados; sin embargo, oportunamente se estará evaluando la necesidad de ampliar plazos de cierre.

Con relación a las actividades de Extensión Universitaria:

1. Se dará continuidad a los proyectos y actividades de extensión, siempre y cuando dichas acciones no comprometan la salud e integridad de las personas; prevaleciendo una mirada preventiva, recomendando suspender actividades que involucren convocatorias masivas de personas y trabajo de campo con comunidades o con colectivos, para minimizar la probabilidad de contagio.

2. Continuar con el ejercicio de las Prácticas Empresariales conducentes y no conducentes a trabajo de grado, siempre y cuando el escenario de práctica garantice al estudiante las condiciones de seguridad y salud. Atendiendo las indicaciones o estrategias implementadas por los escenarios de prácticas.
3. Suspender las actividades de educación continua que requieran presencialidad de los participantes, invitando a la implementación de estrategias y prácticas mediadas por tecnologías de la información, en los casos que sea posible.
4. Las actividades relacionadas con laboratorios de servicios de extensión e investigación continuarán con la ejecución normal de actividades, extremando medidas de seguridad que garanticen la salud de los funcionarios, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Nacional para la prevención y control del virus.
5. Se suspenden todos los eventos académicos, científicos, sociales, culturales y artísticos tanto en el Campus Universitario como fuera de éste.
6. Suspender el ingreso de visitantes a los espacios que prestan servicios de extensión como el Jardín Botánico, Observatorio y Planetario.
7. En caso de que la prestación de servicios de consultoría y asesorías a entidades externas se vea afectada por las medidas tomadas a nivel nacional, agradecemos notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, desde donde se adelantarán las acciones correspondientes con el acompañamiento Jurídico.

Las medidas contenidas en los puntos anteriores podrán ser modificadas a partir de la valoración de los hechos y circunstancias que las modifiquen.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA